
AMNISTÍA INTERNACIONAL
SERVICIO DE NOTICIAS 84/94

A: ENCARGADOS DE PRENSA Índice de AI: NWS 11/84/94/s
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SIDISTR: SC/PO
FECHA: 25 DE ABRIL DE 1994

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - REPÚBLICA CHECA

DEBEN TENER EN CUENTA que el equipo de investigación envió por descuido el informe sobre Kosovo: «Police violence against ethnic Albanians in Kosovo province», Índice AI: EUR 70/06/94, a los corresponsales internacionales en Yugoslavia. Las secciones no tienen aún el documento y será enviado en el Correo Semanal del 27 de abril. Si los medios de comunicación les hacen preguntas sobre este informe o si lo necesitan rápidamente, deben ponerse en contacto con Joanna Duchesne, Tel: + 44 71 413 5683.

INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Sindicalistas - 29 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 62/94
Arabia Saudita - 10 de mayo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 62/94
Burundi - 17 de mayo - VÉANSE SERVICIOS DE NOTICIAS 81/94, 53/94 y 36/94
China - 1 de junio - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 81/94
Paquistán - 29 de junio - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 81/94

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

China - 5 de mayo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 81/94

PRÓXIMAS INICIATIVAS DE PRENSA

Informe anual - 7 de julio - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 51/94

Servicio de noticias 84/94

Índice AI: EUR 71/WU 01/94
25 de abril de 1994

REPÚBLICA CHECA: UN PASO ADELANTE PARA SALVAGUARDAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por la decisión del Tribunal Constitucional de la República Checa de anular partes del Código Penal relacionadas con la difamación al «gobierno, al parlamento y al tribunal constitucional».

La organización de derechos humanos calificó esta decisión, adoptada en Brno el 13 de abril, como «un paso muy importante para salvaguardar el derecho a la libertad de expresión»

«Esperamos que este importante avance vaya seguido de nuevas reformas legislativas del Código Penal que aún conserva, como delito común, la difamación a la República Checa así como una pena por difamar al presidente de la república», ha manifestado Amnistía Internacional.

En una carta a Vaclav Havel, presidente de la República Checa, Amnistía Internacional expresó su preocupación porque estas disposiciones del Código Penal imponen restricciones excesivas e innecesarias al derecho a la libertad de expresión. La organización de derechos humanos insta al Presidente Havel a que inicie procedimientos legislativos para la abolición de dichas disposiciones.

Amnistía Internacional siente preocupación porque estas disposiciones puedan ser aplicadas, violando así el derecho a la libertad de expresión expresado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos; ambos tratados han sido ratificados por la República Checa y tiene el compromiso legal de cumplirlos.

Según informes, el 17 de marzo, el presidente Havel ordenó el cese del proceso legal contra Petr Cibulka, acusado de hacer una declaración sobre el presidente de la República que fue considerada difamatoria. Aunque Amnistía Internacional expresa su satisfacción por la decisión adoptada en este caso, la organización teme que la vigencia de esta disposición dentro del Código Penal pueda dar lugar a que se procese a otras personas que han ejercido su derecho a la libertad de expresión sobre política u otras opiniones sin recurrir al uso de la violencia ni abogar por ella. En caso de ser encarcelados, Amnistía Internacional los consideraría presos de conciencia.

Amnistía Internacional considera que existen otras leyes en la República Checa que bastan para proteger los intereses legítimos del Estado. El Convenio Europeo determina que los intereses para los cuales se pueden fijar restricciones a la libertad de expresión son intereses tales como: «La seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública... o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial». También existen otras acciones civiles o penales que cualquier persona, independientemente de su condición o función, puede adoptar para proteger su reputación.